

**UTEDYC – AFA**

**CCT 553/09 – 463/06 – 1070/09**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 17 días del mes de Septiembre de 2021 se reúnen por la parte sindical: la UNION TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES (UTEDYC), representada por su Secretario General Nacional, Carlos Orlando Bonjour; el Secretario Gremial Nacional, Jorge Rubén Ramos; el Sub Secretario Gremial Nacional Julio Servián, la Secretaria de Redes Sociales y Tic, María Marcel Carretero y por la parte empleadora la ASOCIACION DEL FUTBOL ARGENTINO (AFA), representada en este acto por los Sres. Claudio Fabián TAPIA y Víctor BLANCO RODRIGUEZ, en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente.- todos ellos reunidos a fin de acordar un incremento salarial adicional para los salarios básicos de los CCT 553/09, 463/06 y 1070/09 por el año 2021, en los siguientes términos y condiciones:

**PRIMERO:** Establecer un incremento salarial adicional del 17%, calculado sobre los salarios básicos vigentes al mes de Febrero de 2021 el cual será abonado del siguiente modo: a) 10% a partir del 01/10/2021 y b) 7% a partir del 01/12/2021.-

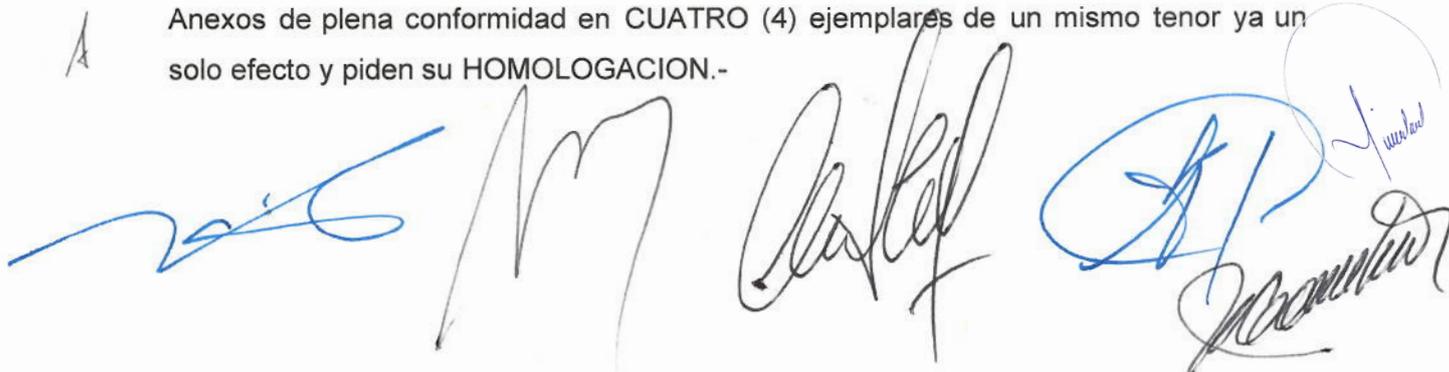
Las partes adjuntan en tres Anexos los nuevos salarios básicos convencionales de las categorías contempladas en los Convenios Colectivos de Trabajo N° 553/09, 463/06 y 1070/09.

**SEGUNDO:** A los fines de la ratificación de este Acuerdo en el marco de emergencia y excepción, los aquí firmantes realizan una declaración jurada acerca de la autenticidad de las firmas aquí insertas en los términos previstos por el artículo 109 del Decreto N° 1759/72 (t.o. 20197). Asimismo, solicitan la homologación de este Acuerdo por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

**CUARTO:** Las partes establecen que se reunirán en el mes de Febrero de 2022 a fin de analizar los aumentos salariales aquí acordados en el marco de la situación económica a nivel nacional y en particular de la actividad, y acordar los salarios básicos para el año 2022.-

Sin más asuntos por tratar las partes ratifican y firman el presente Acuerdo y sus Anexos de plena conformidad en CUATRO (4) ejemplares de un mismo tenor ya un solo efecto y piden su HOMOLOGACION.-

A



**A.F.A.-U.T.E.D.Y.C.**

**ESCALA SALARIAL 2021- ANEXO I CCT 1070/09 E**

**INSPECTORES**

	<b>BASE</b>	<b>10% MARZO '21</b>	<b>10% JUNIO</b>	<b>10% AGOSTO</b>	<b>10% OCTUBRE</b>	<b>7% DICIEMBRE</b>
Encargado Gral.						
Encargado	7.015,94	7.717,53	8.419,13	9.120,72	9.822,32	10.313,43
Inspectores A	5.780,56	6.358,62	6.936,67	7.514,73	8.092,78	8.497,42
Inspectores B	5.533,60	6.086,96	6.640,32	7.193,68	7.747,04	8.134,39
Inspectores C	4.792,30	5.271,53	5.750,76	6.229,99	6.709,22	7.044,68

**MEDICOS ANTIDOPING**

Lugar designado						
Capital	7.741,57	8.515,73	9.289,88	10.064,04	10.838,20	11.380,11
50 a 100KM	11.612,37	12.773,61	13.934,84	15.096,08	16.257,32	17.070,18
MAS 100KM	23.224,75	25.547,23	27.869,70	30.192,18	32.514,65	34.140,38

**VEEDORES**

Jornal en estadio	2.693,17	2.962,49	3.231,80	3.501,12	3.770,44	3.958,96
-------------------	----------	----------	----------	----------	----------	----------